

San Ramón de la Nueva Orán, 28 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-034/2026.-

Resolución N° D-ORAN-484/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° D-ORAN-385/2026 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se se suscribió el Contrato con el Sr. Sergio Alberto Cortez, D.N.I. N° 30.546.356, para que preste servicios de Chofer en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta (calle Alvarado N° 751 y Anexo Av. Fassio y calle Chaco); con vigencia a partir del 01 de julio del año 2026 y hasta el día 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de \$ 490.000,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa Mil).

Que, Dirección General de Administración informa que con fecha 01 de agosto de 2026, el Sr. Sergio Alberto Cortez comunica su decisión de rescindir el contrato a partir del 01 de septiembre de 2026, indicando que corresponde rescindir el mismo, en un todo de acuerdo a la Octava Cláusula que establece:” RESCINSIÓN DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato sin expresión de causa, mediante notificación fehaciente con una antelación mínima de treinta (30) días corridos...”.-

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

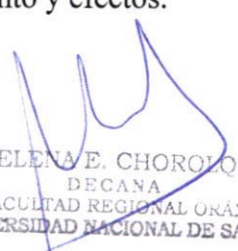
ARTÍCULO 1º: Tener por rescindido el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Sergio Alberto Cortez, D.N.I. N° 30.546.356, establecido en Resolución N° D-ORAN-385/2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, a partir del 01 de septiembre de 2026.-

ARTÍCULO 3º: Notificar de la presente resolución al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA